



DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

ORDEN de 10 de julio de 2012, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se nombran los miembros del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios.

La Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón establece el Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios como órgano de representación y consulta. Este Consejo se compondrá de quince miembros, distribuidos de la siguiente forma: a) trece miembros en representación de las asociaciones de consumidores inscritas en el Registro que tiene a su cargo el Departamento competente en materia de consumo, y cooperativas de consumidores con una mayor implantación y un mayor número de asociados en el ámbito de la Comunidad Autónoma y b) dos miembros designados por el Consejero del Departamento de la Diputación General de Aragón que tenga atribuidas las competencias en materia de consumo, entre las personalidades particularmente competentes en materia de consumo.

Visto el Decreto 6/1999, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen normas para la elección de los miembros del Consejo Aragonés de los Consumidores y Usuarios y su funcionamiento.

Vista la Orden de 19 de septiembre de 2000, del Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por la que se desarrollan normas para la constitución del Consejo Aragonés de los Consumidores y Usuarios y su funcionamiento.

Vista la Orden de 27 de febrero de 2012, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se convocan las bases para la designación y posterior nombramiento de representantes de las entidades aragonesas de defensa de los consumidores y usuarios en el Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios

Vistas las solicitudes de las entidades aragonesas de defensa de los consumidores y usuarios presentadas en tiempo y forma, y los expedientes que de cada una de ellas se han instruido, conforme a las normas citadas.

Vistas las propuestas que ha elevado el Ilmo. Sr. Director General de Consumo.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas como Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, resuelvo:

Primero.— Nombrar miembros del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios, como Vocales en representación de las organizaciones de defensa de los consumidores y usuarios a:

Dos Vocales representantes de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la provincia de Huesca FEACCU-Huesca:

- Titular: D.^a Pilar Serrate Serrate
- Suplente: D.^a Pilar Gambau López
- Titular: D.^a Trinidad Valdovinos Vispe
- Suplente: D.^a Isabel Leguina Villa

Un vocal representante de la Federación Aragonesa de Consumidores y Usuarios FACU:

- Titular: D. Armando Montero Granda
- Suplente: D.^a Francisca Gregorio Villacampa

Un vocal representante de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios AltoAragón de Huesca:

- Titular: D.^a Blanca Pardos García
- Suplente: D.^a M.^a Carmen Lorente Torres

Dos vocales representantes de la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Aragón AICAR-ADICAE:

- Titular: D.^a Ana M.^a Solanas Forcada
- Suplente: D. Angel Puyuelo Jarno
- Titular: D. Francisco José Sanz López
- Suplente: D. Eduardo Pastor Albero

Dos vocales representantes de la Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Cesaraugusta:

- Titular: D.^a M.^a Carmen Cabanes Giménez



Suplente: D.^a M.^a Josefa Gimeno Niembro
Titular: D. Juan Palacio Marco
Suplente: D.^a Mercedes Mendioroz Echeverría

Un vocal representante de la Asociación Regional de Impositores de Bancos y Cajas de Ahorros Ebro IMPOEBRO:

Titular: D. Miguel Allué Escolano
Suplente: D. Enrique García Zapater

Un vocal representante de la Asociación de Consumidores y Usuarios INFORMACU ARAGÓN:

Titular: D.^a M.^a Teresa García Maldonado
Suplente: D. Joaquín Soguero Romea.

Un vocal representante de la Asociación de Consumidores TORRE RAMONA:

Titular: D.^a Antonia Peña Grajera
Suplente: D.^a Olvido Blasco Montón

Dos vocales representantes de la Unión de Consumidores de Aragón UCA-UCE.

Titular: D.^a Fernanda Blanco Vicente
Suplente: D. José Ángel Oliván García
Titular: D.^a Marina Heredia Ríos
Suplente: D.^a Mónica Iglesias Prieto

Segundo.— Como Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, designo Vocales en el Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios a:

D. Pablo Martínez Royo
D. Francisco Javier Masip Usón

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponer.

Zaragoza, 10 de julio de 2012.

**El Consejero de Sanidad, Bienestar Social
y Familia,
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA**